



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Objeto, duración y composición de las actividades
que habrán de llevarse a cabo en 2008-2009
y nuevas propuestas para 2008-2009**

1. En su 298.^a reunión (marzo de 2007) y su 300.^a reunión (noviembre de 2007), el Consejo de Administración adoptó decisiones sobre el programa de actividades sectoriales para 2008-2009 ¹.
2. A la luz de la discusión celebrada en la Comisión en noviembre de 2007 ², el Consejo de Administración decidió que las propuestas adicionales de la Oficina se examinasen en la reunión de marzo de 2008 del Consejo de Administración, tras las consultas de los grupos consultivos.
3. Las propuestas contenidas en el presente documento respecto a nuevas actividades principales para 2008-2009, así como una propuesta sobre la fecha, duración y composición del Foro de diálogo mundial, se basan en consultas oficiosas y en las reuniones de los órganos consultivos.
4. Los recursos que queden disponibles se asignarán en la próxima reunión de la Comisión a las actividades propuestas que la Oficina pueda llevar a cabo antes de finales del bienio.

¹ Se adjunta al presente documento un cuadro en el que figuran las decisiones adoptadas en estas reuniones.

² Documento GB.300/16, párrafos 4 a 29.

Duración y composición de las actividades que han de llevarse a cabo en 2008-2009

Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura

5. En su última reunión, el Consejo de Administración aprobó una propuesta³ para organizar un Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura.
6. Habida cuenta de las consultas officiosas celebradas a principios de 2008, se propone que, previa consulta con sus grupos respectivos, se invite a asistir al Foro a seis participantes de los empleadores y seis participantes de los trabajadores. También podrían asistir otros participantes interesados de los empleadores y de los trabajadores, sin que ello entrañe costo alguno para la Oficina. Por analogía con la decisión anterior relativa a la participación de los gobiernos en las reuniones sectoriales⁴, se invitaría a los gobiernos de todos los Estados Miembros a designar a participantes para que asistan al Foro. La Oficina propone que el Foro dure dos días y se celebre los días 17 y 18 de febrero de 2009.

Nuevas actividades propuestas para 2008-2009

Taller tripartito regional sobre la mejora de la seguridad y la salud en la minería para determinados países asiáticos

7. Previa consulta con los interlocutores sociales y los coordinadores regionales gubernamentales, el 30 de enero de 2008 se celebró una reunión del órgano consultivo para el grupo de la minería y energía. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión, se propone celebrar un taller tripartito regional sobre la mejora de la seguridad y la salud en la minería para determinados países asiáticos.
8. El Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176) es decisivo para lograr el trabajo decente en una industria cuyo principal reto es la seguridad y salud en el trabajo. Esta norma sectorial proporciona las bases necesarias para una industria de la minería sostenible que garantiza que sus trabajadores regresan de sus lugares de trabajo sanos y salvos y que las empresas pueden atraer y retener a los trabajadores.
9. Se sigue registrando un bajo número de ratificaciones del Convenio núm. 176 (21). Varios países⁵ lo han ratificado, pero otros muchos Estados Miembros no lo han hecho.
10. Pese al auge sin precedentes de la minería y la importancia de la industria para varios países asiáticos el único Estado Miembro asiático que ha ratificado el Convenio es Filipinas. Dada la tendencia de algunas compañías mineras asiáticas de invertir fuera de

³ Documento GB.300/STM/1, párrafos 21 y 22.

⁴ Documento GB.298/PV, párrafo 256.

⁵ Albania, Alemania, Armenia, Austria, Botswana, Brasil, República Checa, España, Eslovaquia, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Irlanda, Líbano, Noruega, Polonia, Portugal, Sudáfrica, Suecia, Zambia y Zimbabwe.

sus países de origen, la ratificación del Convenio núm. 176 no sólo beneficiaría a la industria nacional, sino que también tendría un efecto indirecto en las prácticas mineras de los países en que se invierte.

11. Por consiguiente, se propone que se celebre un taller de dos días de duración en la región que proporcionaría una visión de conjunto de las prácticas óptimas para una minería segura, daría a conocer a los participantes los principios del Convenio, permitiría a las delegaciones tripartitas determinar conjuntamente los obstáculos que coartan la ratificación y les presentaría soluciones. Como preparación para el taller, se solicitaría a los participantes que proporcionasen un panorama general de sus legislaciones y prácticas nacionales en relación con el Convenio.
12. Asimismo, se propone que se seleccionen tres o cuatro países asiáticos, teniendo en cuenta: la importancia de la industria minera para la economía y sus antecedentes en materia de seguridad y salud y el contexto reglamentario. A fin de garantizar un uso óptimo de los fondos, se propone que el taller se celebre en un país participante en el que exista una oficina de la OIT.
13. Se presentará oralmente a la Comisión un proyecto de lista de los países en marzo de 2008, previa consulta con la oficina regional de la OIT y los gobiernos interesados, sobre la base de las consultas del órgano consultivo.

Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)

14. Se propone celebrar un taller tripartito para promover la ratificación del Convenio núm. 181 por determinados Estados Miembros de la OIT, teniendo en cuenta las consultas del órgano consultivo sobre los servicios privados ⁶, sobre la base de una propuesta formulada por la CIETT (Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas) y la Union Network International, en relación con el foro mundial de agencias de empleo temporal al que se hace referencia en el documento del Consejo de Administración de noviembre de 2007 ⁷. Este taller daría a conocer la importancia del Convenio a los gobiernos, los trabajadores y los empleadores; permitiría intercambiar opiniones sobre sus beneficios; presentaría las prácticas óptimas de los Estados que lo han ratificado, y fomentaría nuevas ratificaciones.
15. Las agencias de empleo privadas desempeñan una función importante en diversos sectores, entre ellos la construcción; los servicios financieros y profesionales; la silvicultura; los servicios de salud; la hotelería, la restauración y el turismo; los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas; la minería; el transporte marítimo y la pesca, y el transporte. El Convenio establece los principios para una reglamentación eficaz de las agencias de empleo privadas, en particular las agencias de empleo temporal; promueve mayor eficacia de los mercados de trabajo al permitir que los actores privados contribuyan hacer coincidir la oferta con la demanda de trabajo (incluidos los trabajadores migrantes); promueve la cooperación entre las agencias de empleo públicas y privadas para ayudar a los trabajadores desempleados a encontrar un empleo, y fomenta el predominio de proveedores de servicios de recursos humanos fiables y profesionales, desalentando así las prácticas desleales. Este taller demostraría que los mandantes de la OIT tienen un interés común en promover el Convenio núm. 181, que podría hacer avanzar el Programa de

⁶ 19 de febrero de 2008.

⁷ Documento GB.300/STM/1, párrafo 24.

Trabajo Decente mejorando las normas de calidad de las agencias de empleo privadas, y garantizando la protección de los derechos y condiciones de trabajo de los trabajadores de dichas agencias. Veinte países han ratificado el Convenio ⁸, entre ellos diez Estados de la Unión Europea.

16. Se propone que se decida la duración, las fechas y la composición del taller previa consulta con los mandantes y con la OIT. Este evento se organizaría en cooperación con varios departamentos de la Oficina.

17. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que refrende:*

i) la composición, la duración y las fechas del Foro de diálogo mundial sobre trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura, según lo propuesto;

ii) la propuesta de celebrar un taller tripartito regional sobre la mejora de la seguridad y la salud en la minería para determinados países asiáticos, y

iii) la propuesta de celebrar un taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181).

Ginebra, 28 de febrero de 2008.

Punto que requiere decisión: párrafo 17.

⁸ Albania, Argelia, Bélgica, Bulgaria, República Checa, España, Etiopía, Finlandia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Lituania, Marruecos, República de Moldova, Países Bajos, Panamá, Portugal, Suriname y Uruguay.

Anexo

Actividades sectoriales para 2008-2009

Grupo	Decisiones del Consejo de Administración (marzo de 2007)	Decisiones del Consejo de Administración (noviembre de 2007)	Fechas	Número de participantes
Agricultura y silvicultura	Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura		22 a 30 de septiembre de 2009	8 gubernamentales 8 empleadores 8 trabajadores
Energía y minería	Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y producción de petróleo y gas hasta su distribución		11 a 14 de mayo de 2009	12 empleadores 12 trabajadores Todos los gobiernos ¹
Manufacturas		Programa de acción sobre la fabricación de equipos de transporte – La relación de trabajo, los derechos en el trabajo y la protección social	n.d.	n.d.
	Grupo de trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques: tercera reunión		Propuestas: 29 a 31 de octubre de 2008 (GB.301/STM/6)	Propuesto: 5 empleadores y 5 trabajadores, sin costo alguno para la Oficina (GB.301/STM/6)
Infraestructuras, construcción e industrias conexas		Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura	Propuestas: 17 y 18 de febrero de 2009 (párrafo 6)	Propuesto: 6 empleadores 6 trabajadores (párrafo 6)
		Propuesta de elaboración de material de formación sobre seguridad y salud en el trabajo y administración de proyectos para diferentes actores	n.d.	n.d.
Transporte	Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado del puerto en materia de inspección de las condiciones de trabajo a bordo de los buques		Propuestas: 22 a 26 de septiembre de 2008	Propuesto: 10 gubernamentales 10 empleadores 10 trabajadores

Grupo	Decisiones del Consejo de Administración (marzo de 2007)	Decisiones del Consejo de Administración (noviembre de 2007)	Fechas	Número de participantes
	Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado de abanderamiento en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006		Propuestas: 15 a 19 de septiembre de 2008	Propuesto: 10 gubernamentales 10 empleadores 10 trabajadores
	Continuación de la aplicación de la hoja de ruta para el establecimiento de un mecanismo de control de las fronteras y de órganos de apoyo (Actividad de seguimiento)			
Servicios del sector privado	Foro de diálogo mundial sobre el desarrollo de la formación profesional y las calificaciones para los trabajadores del comercio		24 y 25 de noviembre de 2008	6 empleadores 6 trabajadores ²
	Seguimiento del Programa de acción sobre calificaciones y empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones de África		n.d.	n.d.
Servicios y suministros públicos	Seguimiento del Programa de acción sobre la migración internacional de los trabajadores de los servicios de salud: el lado de la oferta		n.d.	n.d.
		Programa de acción sobre el fortalecimiento de los servicios públicos de suministro	n.d.	n.d.
		Actividad de seguimiento adicional con respecto a los servicios públicos	n.d.	n.d.
Educación e investigación		«Guía de buenas prácticas» en materia de recursos humanos y programa de formación	n.d.	n.d.

Notas:

¹ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2007, todos los gobiernos quedarán invitados a las reuniones sectoriales a sus propias expensas.

² Se invitará a 6 empleadores y 6 trabajadores a expensas de la Oficina; podrán participar, a sus propias expensas, los gobiernos interesados y otros trabajadores o empleadores que así lo deseen.

